



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR ADQUISICION DE LEÑA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **12 ABR 2011**

RES. EXENTA N° **582** /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 9971, de 07 de Abril del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La factura N°: 000017, de 06 de Abril del 2011, de "SOCIEDAD ANDRES BOBADILLA LABARCA LIMITADA" de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a 18 metros cúbicos de leña de lenga "SOCIEDAD ANDRES BOBADILLA LABARCA LIMITADA" de Coyhaique, por la adquisición de insumos, para al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "SOCIEDAD ANDRES BOBADILLA LABARCA LIMITADA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 428.400.- (CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra c) de la presente Resolución.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'G', is located in the bottom left corner of the page.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.03.003, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

PPSB/CNZ/NASA/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

